

Dinámica del comercio ilícito de personas: el caso de Colombia-Oriente Asiático¹

Mónica Hurtado • Catherine Pereira-Villa

Universidad de la Sabana

RESUMEN

Este estudio caracteriza la dinámica de la trata transnacional de personas con fines de explotación sexual desde su dimensión como negocio. Con base en la revisión de expedientes judiciales colombianos (2005-2011), se analizó la interacción entre víctimas, tratantes e intermediarios involucrados en casos de trata entre Colombia y el Oriente Asiático. Esta investigación sostiene que en ocasiones las víctimas de trata tienen una doble condición: por un lado, son sujetos, en la medida que toman decisiones, y por otro, son objetos en situaciones en las que no pueden ejercer su voluntad. El hecho de que las víctimas tomen decisiones con base en información asimétrica facilita su explotación, y explica en parte por qué la trata de personas es un negocio ilícito rentable y creciente. Entre los hallazgos del presente estudio, se estimó la rentabilidad que produce una víctima colombiana a una red en Hong Kong o Singapur, y se identificaron criterios para establecer su situación de explotación.

PALABRAS CLAVE

Trata de personas • negocio internacional ilícito • explotación sexual • usura • información asimétrica • Colombia • Hong Kong • Singapur

Dynamics of Human Trafficking: The Colombia-East Asia Case

ABSTRACT

This study characterizes the dynamics of transnational trafficking in humans for commercial sexual exploitation from a business dimension. Based on a review of Colombian judicial records (2005-2011), this study analyses the interaction between victims, traffickers and intermediaries involved in cases of trafficking between Colombia and East Asia. This research argues that victims occasionally have a double-condition for a trafficking network: on the one hand, they are subjects to the extent that they make decisions; and on the other, they are objects as they cannot exercise their free will. Since victims make decisions based on asymmetric information, this facilitates their exploitation and explains in part why trafficking in persons is both a profitable and growing illegal business. Among other topics, this study estimates the profits obtained by a network by exploiting a Colombian victim in Hong Kong or Singapore, and suggests criteria to evaluate exploitation.

KEYWORDS

Trafficking in persons • illegal international business • sexual exploitation • usury • asymmetric information • Colombia • Hong Kong • Singapore

1 Este artículo es el resultado de la investigación financiada por el Programa de Administración de Negocios Internacionales de la Universidad de la Sabana. Las autoras desean agradecer a la profesora Kay Warren, directora del Pembroke Institute de la Universidad de Brown, por su generosidad en compartir expedientes judiciales, y a los investigadores de Policía de la DIJIN, a los fiscales y jueces que amablemente nos dieron entrevistas. Agradecemos también a las asistentes de investigación María Alejandra Urrea, Diana Velásquez y Viviana Silva, quienes revisaron y sistematizaron de manera juiciosa la información de los expedientes judiciales.



Mónica Hurtado es Profesora Asistente de la Escuela Internacional de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de la Sabana; M.A. en Estudios de América Latina de la Universidad de Stanford; M.A. en Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame; politóloga de la Universidad de los Andes. E-mail: mocahur@yahoo.com

Catherine Pereira-Villa es Profesora Asistente y Jefe de área de Negociación y Comercio Internacional de la Escuela Internacional de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de la Sabana. M.A. y M.Phil. en Economía Avanzada y Finanzas Internacionales de la Universidad de Glasgow, Reino Unido; economista de la Universidad de Aberdeen, Reino Unido. E-mail: pereiracatherine@hotmail.com

Digital Object Identification

<http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint76.2012.07>

Dinámica del comercio ilícito de personas: el caso de Colombia-Oriente Asiático

Mónica Hurtado • Catherine Pereira-Villa
Universidad de la Sabana

INTRODUCCIÓN

María,² de 28 años, fue asesinada en 2006 en la ciudad de Pereira (Colombia) en la sala de su propia casa. De acuerdo con el expediente judicial, el móvil del asesinato tuvo que ver con un ajuste de cuentas. María había sido víctima de trata de personas con fines de explotación sexual en Singapur y había escapado de la red de tratantes, al parecer, sin haber cancelado su deuda. Al regresar a Colombia, María denunció su caso ante las autoridades y estas iniciaron una investigación judicial. A los dos meses de estar en Colombia, un motociclista tocó el timbre de su casa, le entregó un ramo de flores, el cual estalló minutos después, quitándole la vida.

Varios detalles de esta historia quedan por fuera de este relato, tales como el drama de su hijo huérfano, la impotencia de la justicia colombiana para

.....
2 Nombre ficticio para proteger la identidad de la víctima.

juzgar a los tratantes en Singapur o la prosperidad de la red que continúa comerciando con seres humanos. Sin embargo, hay un hecho en el que se quisiera enfatizar: María estuvo tres meses en Singapur, pero antes había ejercido la prostitución dos años en Japón. Es decir, María había reincidido en su intento por salir al exterior y ejercer como trabajadora sexual, aun si debía someterse por un tiempo a condiciones de esclavitud. Y es que, en general, el estímulo económico al trabajo sexual en otros países es notorio. En una ciudad como Pereira o Bogotá, una trabajadora sexual puede ganar alrededor de US\$250 mensuales, mientras que al realizar una labor similar en Japón puede ganar aproximadamente US\$3.000.³

El comercio ilícito de seres humanos, o trata de personas,⁴ continúa creciendo en el mundo. A pesar de los esfuerzos adelantados por la comunidad internacional y algunos Estados en las dos últimas décadas, las ganancias derivadas de este negocio ilícito se calculan en US\$32.000 millones aproximadamente (Belser 2005). Es así como la trata de personas continúa siendo uno de los negocios ilegales más rentables globalmente, después del tráfico de drogas y de armas. El número acumulado de víctimas de trata de personas en todo el mundo se calcula en 12,3 millones, bajo diferentes modalidades, tales como la explotación sexual, el trabajo forzado y la servidumbre, entre otros (Belser 2005).

.....

3 Cálculos de los autores con base en distintas fuentes. Entre otras, expedientes judiciales (2005-2010), entrevistas a investigadores judiciales colombianos, sentencia T-629 de 2010 Corte Constitucional de la República de Colombia, y el estudio hecho por la Secretaría de Integración Social (SIS) de Bogotá en 2010.

4 Trata de personas, de acuerdo con el Protocolo de Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, Especialmente Mujeres y Niños de 2000, se entiende como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”. Hasta marzo de 2009, la Convención Contra el Crimen Organizado de la cual forma parte el Protocolo había obtenido la firma de 147 Estados y la ratificación de 56 de ellos. Colombia ratificó este Protocolo en 2004 (United Nations Treaty Collection 2012).

Lo que le permite a la trata de personas extenderse y multiplicarse es, en parte, la dinámica del negocio, es decir, la interacción económica entre víctimas, tratantes e intermediarios. En este sentido, no es sólo la alta rentabilidad sino además la correspondencia entre demanda y oferta las que nutren este comercio ilícito de seres humanos. Hay una coincidencia entre el interés de tratantes (demandantes) e intermediarios por captar los denominados *talentos* o víctimas por un lado, y la disposición en varios casos de las víctimas (oferentes) de “probar suerte” y mejorar su situación socioeconómica, por otro.⁵

Existe un elemento adicional, y es que, cuando las víctimas de trata de personas ejercen cierta agencia –toman decisiones–, lo hacen de manera vi-ciada, dado que pueden mediar el engaño, el fraude, u otro método ilegal. En términos legales, estas decisiones no tendrían validez, pero en términos económicos las víctimas padecen las consecuencias de hacer una selección equivocada al estar inmersas en un mercado con información asimétrica (Akerlof 1970). De hecho, por subestimar los costos de su decisión, las víctimas dejan de ser sujetos y se convierten en objetos incapaces de ejercer su voluntad, y es de este modo como las redes logran explotarlas.

A diferencia de los esclavos en el siglo XVII, algunas víctimas actúan como agentes económicos racionales hasta cierto punto, es decir, evalúan los costos y beneficios de sus decisiones. Excepto para los niños, y en algunos casos particulares,⁶ las víctimas de la trata de personas podrían optar por trabajar en la industria del sexo, o decidir realizar trabajo doméstico, a fin de mejorar su situación económica. Sin embargo, una vez la víctima de trata de personas llega a otro país, sin pasaporte, bajo coerción física y emocional, se convierte en un objeto y no puede ejercer su voluntad. En

.....

- 5 Al igual que Danailova-Trainor y Belser (2006), este estudio no considera al cliente o consumidor de servicios sexuales como parte de la demanda, dado que en realidad este paga por un servicio sexual y no por una víctima de trata.
- 6 El consentimiento de las personas menores de edad no tiene validez ante la ley internacional. Bajo la ley colombiana, el consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación prevista en esta ley, sea adulta o menor de edad, no constituye causal de exoneración de la responsabilidad penal (Ley 985 de 2005). Por otro lado, se puede dar el caso de personas que sean vendidas sin siquiera saberlo y sin mayor posibilidad de resistirse y/o ejercer su voluntad. Este tipo de prácticas se dan, entre otras, en algunas partes de África y Asia. Al respecto, véanse Rajbhandari (2008) y Naím (2006).

este caso, la víctima es tratada como una mercancía que puede ser diferenciada e incluso reemplazada, con el fin de satisfacer la demanda del mercado y maximizar las ganancias.

1. ESTADO DEL ARTE

En los últimos años distintos autores se han concentrado en el estudio de la trata de personas desde múltiples perspectivas, por ejemplo, el impacto de la globalización y el fortalecimiento del crimen organizado (Naím 2006), la persistencia de patrones culturales discriminatorios que justifican la trata de personas por razones de condición social, género, etnia o religión (Rajbhandari 2008, 224-251; Newman y Cameron 2008, 37-45), y la tensión entre la apertura de mercados y la implementación de políticas migratorias restrictivas (Dinan 2008).

Algunos autores han abordado la trata de personas desde una perspectiva de mercado, es decir, desde las opciones que tienen los agentes económicos que participan en él. Entre otros, se destaca el trabajo de Jakobsson y Kotsadam (2011), que consideran la trata de personas como una actividad motivada por el logro de utilidades, y que puede o no ser estimulada por la legislación en cada país; Williams (2008) analiza la trata de personas desde la oferta y demanda y la dimensión de la víctima como objeto, o en sus propios términos, como “materia prima”. Por su parte, Wheaton *et al.* (2010) presentan un modelo de competencia monopolística para la trata y enfatizan la agencia de los actores involucrados, no sólo la de los tratantes e intermediarios, sino también la de la víctima. Salt y Stein (1997), desde otro ángulo, analizan la trata de personas como negocio global basado en intermediarios, con alto grado de planeación.

Los estudios mencionados anteriormente ayudan a entender la trata de personas desde una perspectiva de mercado, a la vez que han aportado modelos teóricos para entender cómo opera este comercio ilícito de seres humanos. No obstante, se identifican dos carencias en la literatura que esta investigación busca suplir. Por un lado, los trabajos analizados no han considerado la doble condición (sujeto-objeto) de las víctimas de trata de personas que explica en parte por qué este comercio ilícito es tan rentable y, además, se reproduce. Por otro lado, sigue siendo limitado el trabajo empírico que utilizan

los autores mencionados para comprobar sus modelos teóricos (Jakobsson y Kotsadam 2011; Danailova-Trainor y Belser 2006).⁷

2. METODOLOGÍA

En este sentido, esta investigación analizó los expedientes judiciales de trata transnacional de personas con fines de explotación sexual investigados en Colombia entre 2005-2010. Colombia es considerado el tercer país con mayor número de víctimas de trata de personas en América Latina (OIM 2006), y el Oriente Asiático resultó ser el principal lugar de destino de víctimas colombianas, de acuerdo con los expedientes judiciales revisados.

Por otro lado, también se construyó una base de datos para establecer los costos y la rentabilidad de este negocio ilícito en sus distintas etapas, como captación-reclutamiento, traslado y explotación de la víctima. Para corroborar algunos datos y ampliar la información sobre la dinámica económica de este negocio ilícito, se realizaron entrevistas semiestructuradas a funcionarios de Policía Judicial, fiscales y jueces colombianos, así como a la comunidad religiosa Las Hermanas Adoratrices, vinculada al trabajo con población vulnerable a la trata, y a representantes de agencias de cooperación internacionales con programas de trata en Colombia, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

a. La muestra seleccionada

Entre 2005 y 2011 se investigaron veintidós casos de trata transnacional de personas con fines de explotación sexual en Colombia, de los cuales once recibieron sentencia y los once restantes se encuentran en fase preliminar, y, por lo tanto, están sujetos a la reserva del sumario.⁸

.....

7 Como lo sostienen Jakobsson y Kotsadam (2011) y Danailova-Trainor y Belser (2006) –que utilizan bases de datos de agencias internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Crimen Organizado (UNODC) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT)–, la información es limitada e insatisfactoria; de hecho, manifiestan la necesidad de recolectar información más precisa.

8 En Colombia, la Fiscalía 15 Especializada tiene la competencia para conocer los casos de trata transnacional de personas.

En los procesos revisados se identificaron 142 víctimas, de las cuales cuarenta y dos estuvieron directamente vinculadas a los procesos judiciales, y las cien restantes se mencionan en los testimonios. En relación con los tratantes, se identificaron cuarenta y cuatro, incluidos explotadores e intermediarios.⁹ Hasta donde se pudo establecer, se emitieron ocho sentencias. La mayoría de jefes de las redes siguen en la impunidad,¹⁰ algunos con orden de arresto internacional de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), como es el caso de dos colombianas que operan en Singapur y Hong Kong.

En relación con la información financiera de los expedientes, se estableció que hubo sesenta y dos transacciones documentadas en siete entidades financieras colombianas, tres bancos extranjeros, en siete países de diferentes continentes. Con base en la información mencionada se establecieron los costos y la rentabilidad del negocio, a la luz de las tres fases identificadas: reclutamiento, traslado y explotación. También se caracterizó la interacción entre los tratantes, intermediarios y víctimas.

Las víctimas de trata de personas en Colombia provienen de distintas zonas del país (Medellín, Barranquilla, Pasto, Cúcuta y Buenaventura, entre otras) y llegan a lugares igualmente diferentes, como Japón, Barbados, Panamá, Ecuador y Chile, entre otros (entrevista con funcionaria del Programa de Trata de Personas de OIM, 8 de febrero de 2011; entrevista a una hermana adoratriz, 23 de marzo de 2011).

Sin embargo, este estudio seleccionó el caso de la ciudad de Pereira (Colombia), como lugar de origen, y Hong Kong y Singapur, como lugares de destino, dado que en el 60% de los expedientes revisados éstos fueron los centros de origen y destino, respectivamente. Éstos no son necesariamente los epicentros donde se desarrolla el comercio ilícito de víctimas colombianas, simplemente se establece el patrón que mostraron los casos que llegaron a la justicia colombiana durante los últimos cinco años por trata transnacional con fines de explotación sexual. Por otro lado, y en relación con los cálculos del negocio internacional de la

.....

9 Se consideraron como intermediarios los reclutadores, los que trasladan a las víctimas y los que reciben las remesas.

10 Impunidad implica no sólo la falta de sanción, sino también de reparación (Comisión de Derechos Humanos, ONU 2005).

trata, debe resaltarse que fue una labor dispendiosa, entre otras cosas, porque la información está fragmentada y es incluso confusa. Los valores obtenidos con base en testimonios, registros financieros, y otro material probatorio que reposa en ellos, fueron convertidos a dólares con base en las tasas de cambio disponibles en el Banco Central de Colombia (Banco de la República).¹¹

b. Lugares de origen y destino: del barrio Cuba de Pereira a Hong Kong y Singapur

La ciudad de Pereira (en Colombia) tiene 428.397 habitantes, y la mayoría de la población es joven, entre 10 y 19 años (DANE 2005). Es una ciudad con una economía legal dinámica concentrada en gran parte en la producción cafetera y la industria. A la vez, esta ciudad ha sido escenario de economías ilegales como el narcotráfico, que, entre otras cosas, ha incidido en la actividad de la delincuencia organizada y los índices de violencia. En 2008 Pereira registró una tasa de 64 homicidios por cada cien mil habitantes, es decir, casi el doble de la media nacional para ese año –38 homicidios– (Policía Nacional 2008). Además de tener una economía legal e ilegal, Pereira ha presentado altos índices de desempleo; de hecho, en 2010 fue la ciudad de mayor índice de desempleo en Colombia, 21% (DANE 2010).

El barrio Cuba fue el lugar de donde provino la gran mayoría de las víctimas de trata registradas en los expedientes pero existen otros epicentros de víctimas de trata de personas en Pereira, como es el caso del barrio Santa Rosa, de donde salen varias víctimas hacia Ecuador (entrevista a hermana adoratriz, 23 de marzo de 2011).

Tradicionalmente, del barrio Cuba ha salido un gran número de migrantes, tanto legales como ilegales, y en ese sentido, ha sido un receptor de remesas significativo, bien sea de trabajadores en diversas fábricas, así como de las denominadas “mulas” que trafican con droga (Guarnizo y Díaz 1999).

En realidad, Pereira no es la ciudad más pobre de Colombia en términos absolutos, pero quizás sí existe pobreza relativa generada por las grandes

.....

11 La tasa representativa de Mercado (TRM) en pesos colombianos osciló entre \$1.625 (en junio de 2008) y \$ 2.515 (en julio de 2006), por dólar.

diferencias entre estándares de vida. Al igual que otras ciudades de países en desarrollo, la generalización de patrones de consumo de grupos vinculados al narcotráfico ha exacerbado la percepción de la pobreza. No es sólo la pobreza absoluta, como sostienen algunas investigaciones (Universidad Nacional, UNODC y Ministerio del Interior y de Justicia 2009, 48), sino también la pobreza relativa la que está animando a distintos sectores de la población a que intenten mejorar su situación económica trabajando en el exterior en prostitución, por ejemplo (Newman y Cameron 2008, 29). Esta problemática no sólo sucede en Colombia; otros países también la tienen. En una encuesta realizada en Rusia en 1997 a niñas de décimo grado, “el 70% respondió que sus metas profesionales eran volverse prostituta en el extranjero (*foreign currency prostitute*); diez años atrás las respuestas de las encuestadas fueron volverse profesoras, doctoras, cosmonautas, actrices” (Williams 2008, 132).

El panorama desde los lugares de destino es diferente. Mientras que el Producto Interno Bruto (PIB) anual de Pereira es de aproximadamente US\$2.200 millones y el PIB per cápita de Colombia es de US\$5.400 aproximadamente,¹² Singapur tuvo en 2009 un PIB per cápita de US\$36.537, y Hong Kong, uno de US\$29.000¹³. En otras palabras, el poder adquisitivo es muy superior en estos lugares de destino de víctimas de trata de personas, que en los de origen.

Hong Kong y Singapur están ubicados en el Oriente Asiático; fueron colonias inglesas y han desarrollado economías muy dinámicas vinculadas al comercio internacional. Hong Kong tiene una población aproximada de siete millones y es un centro de negocios para el mundo por los servicios financieros, comerciales y de turismo que presta (Census and Statistics Department 2011). Por su parte, Singapur cuenta con una población aproximada de cinco millones de habitantes y tiene una economía que se caracteriza por la producción de bienes manufacturados y servicios, entre los cuales se destacan

.....

12 Sin embargo, y dado que los expedientes analizados no incluyen mayor información al respecto, este estudio se concentró exclusivamente en víctimas, tratantes e intermedios. http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=129&Itemid=86

13 <http://www.singstat.gov.sg/stats/themes/economy/hist/gdp.html>

la construcción y el turismo (Census of Population 2010). La actividad económica tanto en Hong Kong como en Singapur ha involucrado mano de obra extranjera, calificada y no calificada. De hecho, Singapur ha incentivado por décadas la migración extranjera (Lim 1982).

Tanto Hong Kong como Singapur han sido lugares de tránsito y destino de víctimas de trata y tráfico de personas (TIP Report 2009; Schloenhardt 2001; Adamoli *et al.* 1998; Tan 2003; Spaan 1994). La infraestructura portuaria de Hong Kong y el desarrollo aeroportuario de Singapur han ofrecido condiciones favorables para el comercio lícito pero también para negocios ilícitos, como es el caso de la trata de migrantes desde el sudeste de Asia y países latinoamericanos como Colombia, entre otros.

Según la Coalition Against the Trafficking of Women (1998), Hong Kong ha sido el segundo mercado más grande de mujeres tratadas desde Nepal, así como lugar de destino para tratantes y personas que ejercen la prostitución (Lim 1998). Aunque la crisis financiera asiática de finales de los años noventa llegó a afectar la industria del sexo en Hong Kong –las mujeres que trabajan en las calles pasan de ganar por servicio entre US\$50 y US\$58, a ganar entre de US\$26 y US\$45–, su oficio aún sigue siendo rentable (Yang 2006). Según esta autora, la competencia de trabajadoras sexuales en Hong Kong que provienen de China continental ha dificultado el empleo para las trabajadoras sexuales de Hong Kong.

En relación con Singapur, esta investigación estableció que en 1993 este país registró el mayor número de trabajadoras sexuales del sudeste de Asia (Lim 1998), y que continúa siendo un lugar de destino para víctimas de trata (TIP Report 2009). Al parecer, la industria sexual en Hong Kong y Singapur ha mantenido por años una demanda y oferta altas. Aunque no se reconozca en las estadísticas oficiales, probablemente ésta es una actividad importante en ambas economías.

3. ROLES, ACTORES Y TRATA DE PERSONAS

La trata de personas involucra distintos actores, tales como las víctimas (oferentes), los intermediarios y los tratantes (demandantes), aunque en ocasiones pueden modificar sus roles, y las víctimas convertirse en tratantes. Aun así, se identificarán por separado, para efectos del análisis de la dinámica de la trata de personas con fines de explotación sexual.

En relación con las víctimas, y como lo confirmaron dos expertos investigadores de Policía entrevistados (diciembre de 2010), se identificaron al menos tres tipos: el primero incluye aquellas personas que son engañadas sobre la actividad que van a realizar y las condiciones a las cuales estarán sometidas; es el caso de la persona a la que se le ofrece trabajar en el exterior como empleada doméstica o mesera, pero en realidad se trata de laborar en la industria del sexo y bajo condiciones de esclavitud. Un segundo tipo de víctima se refiere a aquellas personas que saben de antemano la actividad que van a realizar –por ejemplo, una oferta como trabajadora sexual–; sin embargo, las condiciones laborales son muy diferentes a las acordadas. Lejos de ser una labor bien remunerada, resultan sometidas a violencia física y psicológica, jornadas laborales extenuantes e incomunicación permanente con el mundo exterior, entre otras formas de alienación.¹⁴

Un tercer tipo de víctima, y es discutible si realmente mantiene esta condición, es aquella persona que viaja conociendo de antemano la actividad y las condiciones bajo las cuales trabajará, y aun así decide partir. Es el caso de personas que fueron víctimas de trata de personas en un tiempo pero después deciden regresar, dado que saben cómo funciona el “negocio” y le han perdido el miedo al tratante o *manilla*¹⁵ (entrevista a investigador de la DIJIN, diciembre de 2010). En ocasiones, estas mismas personas se convierten en *manillas*. Entre otros, se encontró el caso de una víctima de explotación sexual en Hong Kong que canceló su deuda después de dos años y regresó a Colombia. Sin embargo, en esta ocasión el propósito de esta víctima fue reclutar otras mujeres para explotarlas en Hong Kong.

En el último caso, las víctimas se comportan como actores racionales, y en ocasiones incluso ejercen cierta agencia. En relación con el primer tipo de víctima, y a pesar del engaño en torno a la actividad y las condiciones laborales,

14 Debe aclararse que ambos tipos de víctimas están protegidas explícitamente por el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente Mujeres y Niños de 2000 (en adelante, el Protocolo), en la medida que se vulnera la libertad individual y autonomía de una persona, y, por ende, su consentimiento no tiene ninguna validez ante la ley.

15 Este término lo utilizan las víctimas para referirse a la persona que las explota, les controla el dinero y las somete a través de violencia física y emocional.

ésta toma decisiones que aparentemente le permiten maximizar sus ingresos. Igual sucede con el segundo tipo de víctima, que si bien no es engañada sobre la actividad que va a realizar, sí lo es sobre las condiciones a las que será sometida. El problema es que ambos tipos de víctimas toman decisiones bajo engaño o, en términos económicos, con base en información asimétrica: no cuidará niños sino que trabajará en una discoteca; o trabajará en la discoteca, pero no pagará su deuda en tres meses sino en dos años.

El último tipo de víctima nunca pierde su agencia; sin embargo, es tratada como un objeto, y en este caso surge un dilema: ¿cuándo se debe considerar que una víctima deja de ser sujeto y se convierte efectivamente en objeto? Como anota un defensor de víctimas de trata de personas en Colombia: algunas víctimas no se sienten como tales por estar sometidas a extensas jornadas de trabajo –de 10 pm a 6 am, sin incluir domicilios– o por atender veinte clientes por noche; por el contrario, se consideran afortunadas por haber logrado trabajar y recibir mayores ingresos: “la satisfacción del deber cumplido y por lo que se dan la pela” (entrevista a abogado defensor de víctimas de trata de personas, agosto de 2009). Es sólo hasta cuando el tratante incumple el acuerdo y el pago resulta ser menor del esperado que se consideran traicionadas, utilizadas, e incluso víctimas.

En relación con los intermediarios y tratantes, se encontró menos información en los expedientes; sin embargo, se identificaron características de las redes que integran. Son sujetos que buscan beneficiarse en forma desmedida de su víctima a través de usura y engaño, como se expondrá más adelante; pueden ser los captadores o reclutadores, los receptores o los tratantes.

Las redes identificadas en los expedientes están constituidas por *clusters* familiares que operan internacionalmente; esto se constató en diez de los once expedientes revisados. Entre otros, se identificó una red de tratantes en la ciudad de Barranquilla en la que participaban la madre, sus dos hijos, la nuera, el esposo y un par de amigos.

Otra característica de las redes es que éstas involucran parientes de los tratantes que residen legalmente en el exterior y que están asociados a mafias locales del país de destino. Se encontró que tres de las principales tratantes de origen colombiano registradas en los expedientes se casaron

con extranjeros, por ejemplo, ciudadanos del país de destino donde operan, resolviendo así los problemas de visa y residencia. Es el caso de dos de las *manillas* colombianas con circular roja de Interpol casadas con ciudadanos de Hong Kong y Singapur.

Los miembros de la red cumplen diversas tareas: reclutar, acompañar a la víctima durante el traslado, recibir las remesas que envían a Colombia desde el lugar de destino, así como pagarles a la mafia y a los socios locales de la red. Como los expedientes analizados corresponden únicamente a los investigados por la justicia colombiana, fue poca la información que se pudo establecer en torno a los socios en el exterior y la manera como operan. Sin embargo, y con base en las palabras de una hermana adoratriz, detrás de una persona que ejerce prostitución en general, y que es víctima de trata en particular, hay una diversidad de intermediarios y redes: entre otros, los que sacan papeles, los que controlan aduanas, los dueños de establecimientos donde se ejerce la prostitución y sus administradores, los que venden droga, los que venden ropa que deben utilizar las víctimas de trata (entrevista a hermana adoratriz, 23 de marzo de 2011).

Las redes de trata colombianas pueden operar tanto a pequeña como a gran escala. Esto quiere decir que una empresa familiar puede operar localmente reclutando y trasladando víctimas, y operar a mayor escala cuando se transan bienes y servicios legales, como medios de transporte y alojamiento, e ilegales, como la falsificación y alteración de documentos, entre otros.

El hecho de que las redes identificadas sean domésticas y familiares no quiere decir que no tengan vínculos con grandes mafias. La *Yakuza*, por ejemplo, provee distintos “servicios” a las pequeñas redes: desde mantener funcionarios corruptos en los aeropuertos de destino para facilitar el ingreso de víctimas hasta proveer hoteles, bares y apartamentos donde la *manilla* aloja sus víctimas (entrevista a investigador de Policía, diciembre de 2010). Además, las grandes mafias administran la calle, es decir, establecen espacios (en metros) en los cuales puede laborar una trabajadora sexual y proveen seguridad, dado que las mafias de otras calles pueden agredir o invadir su espacio (Loaiza 2009). Una víctima de trata de personas que trabaja en la calle puede estar pagando entre US\$50 y US\$100 diarios por jornada de trabajo (entrevista a investigador de Policía, diciembre de 2010).

4. DINÁMICA DEL NEGOCIO DE LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

a. Reclutamiento

Durante la fase del reclutamiento se ubica y convence a las víctimas de que viajen al lugar de destino. Esto puede tomar entre tres días y un mes. Aunque puede variar, el perfil es relativamente estándar: se seleccionan mujeres menores de 25 años, con buen cuerpo, en lo posible bonitas, cálidas, preferiblemente rubias y con poca educación (entrevista a investigador de Policía, noviembre de 2010; entrevista a hermana adoratriz, marzo de 2011, y expedientes judiciales).

El reclutador puede ser desde una señora de edad –frecuentemente, la madre de la (o el) tratante, que hace fila para pagar un servicio público– hasta alguien en un salón de belleza que aborda a las víctimas. Sin embargo, también se dan casos donde son las propias víctimas las que abordan a los reclutadores, que ya son reconocidos, y les solicitan un cupo para viajar (entrevista a investigador de Policía, diciembre de 2010). Aquí se identifica un grado de agencia por parte de las víctimas que tienen una vecina o amiga que ha mejorado sus ingresos y les da la información sobre quién las “puede ayudar” a viajar.

¿Qué tipo de víctima podría ser más apetecida por una red, aquella que nunca ha laborado en tal actividad, o quizás aquella que tiene experiencia como trabajadora sexual? La información encontrada al respecto ha sido mixta.

En relación con las primeras, aunque la red debió dedicar algún tiempo para someterlas, fueron quizás más vulnerables que otras víctimas que se habían desempeñado como trabajadoras sexuales. Respecto de las segundas, la red no debió invertir mayor esfuerzo en prepararlas para desempeñarse en este oficio; de hecho, la mayoría de víctimas en los expedientes habían laborado como trabajadoras sexuales en Colombia y sabían qué actividad iban a realizar en los lugares de destino.

Además, de acuerdo con un investigador de Policía Judicial colombiano (diciembre de 2010), la víctima que conoce la actividad que va a realizar pero no las condiciones a las que será sometida es diferente. El hecho de que tenga experiencia como trabajadora sexual puede darle cierta independencia y manejo a la víctima cuando está en el lugar de destino, lo que puede representar

un riesgo para la red. Es por esto que algunas víctimas seleccionadas por las redes de tratantes no tenían ninguna experiencia. Lo que es común a los diferentes tipos de víctimas es que tienen ambición y expectativa de mejorar su condición socioeconómica.

En esta fase la red busca ilusionar a la víctima con una supuesta gran oferta: trabajar en el exterior, mejorar sus ingresos, y, además, en corto tiempo (alrededor de tres meses). Y es aquí donde empiezan a identificarse problemas de información asimétrica: las redes dan a sus víctimas información abiertamente falsa, o al menos incompleta. Los tratantes obtienen suficiente información sobre la víctima –entre otras, sus necesidades económicas, el lugar donde viven ella y sus familiares cercanos– y cuánta rentabilidad les puede representar el explotarla en el lugar de destino, pero las víctimas no saben prácticamente nada de sus tratantes (entrevista a hermana adoratriz, 23 de marzo de 2011).

Si se trata de una víctima que sabe qué actividad va a realizar, se le promete que si su trabajo funciona adecuadamente, la red le puede conseguir un permiso legal para prolongar su estadía en el lugar de destino, con lo cual podrá obtener cifras superiores a los US\$50.000 de utilidad. En tales casos, la deuda que contrajeron las víctimas estuvo por el orden de los US\$25.000 y US\$30.000. A la víctima le prometen que cada servicio sexual tiene un costo entre US\$500 y US\$2.000, lo cual, multiplicado por el número de servicios sexuales de cada noche más los domicilios –pueden ser en promedio entre cinco y diez servicios–, proporcionaría ganancias alrededor de US\$2.500 a US\$5.000 diarios.

Si esta información fuera cierta, estas cifras proyectadas mensualmente le generarían ingresos a la víctima de US\$60.000, aproximadamente. Esto es mucho dinero mensual, si se compara con la deuda inicial, que está tasada en US\$30.000, y que en principio pagaría en los tres primeros meses de trabajo. También es mucho dinero, si se compara con lo que ganaría laborando como trabajadora sexual en Pereira u otra de las principales ciudades colombianas.

En efecto, una trabajadora sexual en Colombia puede laborar entre diez y doce horas diarias, de lunes a sábado y, en ocasiones, medio tiempo el domingo (Sentencia T-629 de 2010 de la Corte Constitucional). Aquellas que laboran en bares nocturnos reciben por los servicios sexuales de una hora entre US\$20 y US\$30, y cerca del 43% de su ingreso le queda al establecimiento comercial,

que le reconoce un ingreso adicional por el consumo de licor de los clientes (ver la tabla 1). Según una encuesta realizada por la Secretaría de Integración Social de Bogotá a 350 trabajadoras sexuales en 18 de las 20 localidades de Bogotá, una trabajadora generalmente obtiene ingresos cercanos a un salario mínimo, aproximadamente US\$250¹⁶ (eltiempo.com 2010). Igualmente, se afirma que las trabajadoras sexuales menores de 30 años obtienen mayores ingresos y que los servicios sexuales oscilan entre US\$2 y US\$1.000.

Tabla 1. Ingresos promedio de una trabajadora sexual

| COLOMBIA* | | | | |
|--|------------|------------|-------------------------|--------------------------|
| Tarifa por servicios sexuales | 20 minutos | 30 minutos | 60 minutos | Distribución del ingreso |
| | US\$10 | US\$15 | US\$31 | 100% |
| Ingreso trabajadora | US\$6 | US\$8 | US\$11 | 57% |
| Ingreso establecimiento | US\$4 | US\$7 | US\$20 | 43% |
| ORIENTE ASIÁTICO | | | | |
| Tarifa por servicios sexuales | | | Entre US\$120 y US\$250 | |
| Tarifa por servicios durante toda una noche | | | US\$650 | |
| *Cifras en dólares americanos con tasa de cambio US\$1 = COP\$2.070 pesos colombianos. | | | | |

Nota: cálculos de los autores.

Fuente: Sentencia T-629 Corte Constitucional y expedientes revisados.

Ante la oferta económica del tratante, la víctima entra al negocio y cae en la red, que, como se verá en la fase de explotación, le cambiará significativamente los términos del acuerdo.

Respecto a los costos en los que incurre una red para captar la víctima, puede afirmarse que son diversos: desde invitarla a tomar algo, sacarle fotos para enviarle al tratante, pagar por la vacuna contra la fiebre amarilla y comprar una maleta de viaje hasta comprar el tiquete aéreo, sacar la visa y el

.....
16 El salario mínimo en Colombia en 2010 era COP\$515.000.

pasaporte, entre otros. El costo de reclutar una víctima, sin incluir el tiquete aéreo, es de aproximadamente US\$1.279 (ver el Anexo 1).

b. Traslado y recepción

El traslado de la víctima y su recepción tienen lugar entre el reclutamiento y la explotación propiamente dicha. Dependiendo de la ruta y lugar de destino, el costo del traslado de una víctima oscila entre US\$2.500 y US\$4.500. Este dinero lo sufraga la red mediante envíos de dinero en montos pequeños por el sistema financiero internacional, denominado *pitufeo*, cuyo objeto es dificultar su rastreo hacia una actividad ilícita (entrevista a fiscal, julio de 2009).

El costo del traslado puede variar según la ruta que tome la víctima y el destino al que se dirija. Según la información de los expedientes, la ruta más utilizada para llegar al Oriente Asiático es a través de Francia: por ejemplo, el recorrido Pereira-Bogotá-París-Singapur cuesta en promedio, por tiquete, US\$2.500 (cerca de COP\$4.912.000). Sin embargo, con el cambio de las normas para acceder a visas para la Unión Europea en 2007, se dificultó el traslado de las víctimas por esta ruta y se comenzaron a utilizar otros trayectos, como Pereira-Bogotá-São Paulo-Johannesburgo-Hong Kong, con un costo promedio de US\$4.500.

En relación con el número de víctimas que viajaban mensualmente a los lugares de destino, es difícil establecer una cifra, entre otras razones, porque varía de caso en caso. Sin embargo, se conoció que una red compraba entre uno y cuatro tiquetes mensuales. Esto quiere decir que, en el caso de una de las redes que aparece en los expedientes revisados, esta red pudo victimizar entre doce y cuarenta y ocho personas ese año (2007).

En cuanto a la recepción de la víctima, se encontraron patrones comunes: para empezar, una vez llega la víctima a su lugar de destino debe entregar el dinero en efectivo (entre US\$500 y US\$1.000) que le fue proporcionado por sus tratantes, por si fuera necesario mostrarlo durante el trayecto de viaje.

Por lo general, la víctima se hospeda en un apartamento de la red donde viven entre cinco y seis víctimas más. Una vez la víctima está ubicada en la residencia, el tratante modifica el trato que le da a la víctima: le retiene el pasaporte, la puede someter por medio de la violencia física, emocional y psicológica, y se inicia toda una fase de explotación y usura.

c. Explotación

Es difícil definir explotación, entre otras razones, porque no existe como tal una definición internacional estandarizada (Andrees y Van der Linden 2005, 58) y el Protocolo al respecto no da mayor claridad (Warren 2007).¹⁷ Este estudio no propone como tal una definición de explotación; sin embargo, ésta se aproxima desde tres elementos que se identificaron de manera consistente en los expedientes y se corroboraron con las diferentes entrevistas: la pérdida de la agencia de la víctima, la información asimétrica y la usura.¹⁸

En relación con la agencia, podría decirse que en esta fase la víctima deja de ser un sujeto capaz de ejercer su voluntad y se convierte en un objeto o mercancía: transable, reemplazable, y que se puede estandarizar. Durante la explotación propiamente dicha, la víctima es sometida a condiciones de esclavitud, vive bajo violencia física, emocional y psicológica, y además se le impide movilizarse libremente, entre otras (OIM 2006).

Probablemente, la explotación se inicia desde el traslado, en la medida en que la víctima no puede arrepentirse de la decisión tomada una vez se encuentra en el lugar de destino. Por el contrario, en la fase de reclutamiento la víctima en ocasiones puede retractarse y desistir de viajar; de hecho, se conocieron tres casos donde las jóvenes no aparecieron en el aeropuerto. En la fase del traslado y recepción, la víctima tiene una deuda adquirida y no

17 Según la ley colombiana contra la trata, se considera explotación “el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación” (Artículo 188A del Código de Procedimiento Penal, Ley 985 de 2005).

18 Hasta cierto punto, la esclavitud por deudas (*debt bondage*) podría considerarse una definición de explotación. Sin embargo, desde la perspectiva de negocio internacional este concepto tiene un alcance limitado, en la medida en que puede haber explotación sin que exista esclavitud por deudas. Es el caso, por ejemplo, del sector que elabora balones de fútbol en Pakistán, donde algunos trabajadores son sometidos a condiciones de esclavitud, pero no en razón de una deuda, sino por cuenta de lealtades familiares y razones culturales (Khan 2010). En ese sentido, este estudio propone entender la explotación a partir de tres elementos (pérdida de agencia de la víctima, información asimétrica y usura), dado que operan independientemente de la modalidad de trata, y de si hay esclavitud por deudas.

puede arrepentirse de su decisión. Ni siquiera escapando de sus tratantes puede efectivamente liberarse de ellos, entre otras cosas porque los tratantes saben todo de ella: dónde vive, quiénes son y dónde están sus seres queridos. Es el caso de “María” que se relata al inicio de este artículo, quien escapó de sus victimarios, regresó a Pereira, pero fue asesinada en la sala de su casa dos meses después.

En esta tercera etapa, denominada explotación propiamente, además de la pérdida de agencia de la víctima, se evidencia la usura. Si bien ésta tampoco tiene una definición estandarizada y, de hecho, se regula de manera doméstica según cada Estado, es un concepto que ha perdurado por siglos en distintas sociedades y ha mantenido cierto consenso.¹⁹

Este estudio encontró usura por parte de los tratantes en tres eventos: por un lado, la diferencia entre lo que le cuesta a una red trasladar a una víctima en el lugar de destino (alrededor de US\$4.000 y US\$6.200) y la deuda que efectivamente le cobran a la víctima (entre US\$25.000 y US\$30.000). En otras palabras, el costo inicial en el que incurre la red por víctima se multiplica en términos de ingreso cinco veces.

Por otro lado, se identificó usura en esta fase de explotación en relación con lo que le cuesta a un tratante la manutención de sus víctimas y lo que éste les cobra. En varios expedientes se confirmó que las víctimas se alimentan poco y que entre cinco y seis comparten un mismo lugar de alojamiento, y

.....

19 Desde la época de la Roma antigua, la usura era sinónimo de interés y podía ser convencional, es decir, socialmente aceptada o legal. Desde el año 528 d. C., si el interés excedía el 12%, la usura era ilegal (Koyama 2010). En español, la usura se define como “ganancia, fruto, utilidad o aumento que se saca de algo, especialmente cuando es excesivo” (Real Academia Española, consultado en marzo de 2011), mientras que en inglés se entiende como “la acción o práctica ilegal de prestar dinero a tasas de interés no razonables” (traducción de los autores a partir de la definición del *Oxford English Dictionary*, consultado en marzo de 2011). Por su parte, el derecho canónico recoge el concepto de usura (véase en el Antiguo Testamento, Deuteronomio 15: 7-10, y en el Nuevo Testamento, Lucas 6: 35). Por otra parte, en países islámicos, el solo hecho de cobrar un interés puede ser ilegal (Abbasi *et al.* 1989). No obstante el caso, la usura implica el cobro de una tasa de interés desmedido. En Colombia la usura tiene una definición explícita: el interés que excede 1,5 veces el interés bancario corriente (Ley 599 de 2000). Este estudio no identificó una definición explícita sobre la usura ni en Hong Kong ni en Singapur. En cuanto a instrumentos internacionales financieros como los del Comité de Basilea, tampoco se encontró una definición de usura.

ninguna contó con servicio de salud o seguridad social alguno. Esto representa un costo mensual aproximado para la red de US\$200 por víctima (cálculo de los autores), pero la red le cobra a la víctima al menos el doble, es decir, US\$400 (información basada en los expedientes judiciales revisados).

El tercer evento de usura se asocia con los costos en los que incurre el tratante cuando llega una nueva víctima, tales como el pago de un impuesto a la mafia de la zona donde va a trabajar la víctima, gastos de embellecimiento y, en algunos casos, compra de ropa. Aun considerando estos gastos, el tratante no se compadece ni con la manera en la que incrementa diariamente la deuda a las víctimas, ni con los ingresos que efectivamente éstas generan. Con base en la información de los expedientes, un día de trabajo puede representar ingresos brutos para el tratante entre US\$400 y US\$2.500 por víctima. Si se proyectan estos datos, una red puede generar al mes ingresos varias veces más altos que el costo de tratar una víctima, por supuesto, dependiendo de varios factores, tales como el tamaño de la red y la demanda por servicios sexuales, entre otros.

Una víctima debe pagar distintas sanciones, multas y castigos que frecuentemente le imponen sus tratantes. Entre otros, se destaca la penalización por no cumplir con el aseo doméstico del lugar de alojamiento, alimentarse demasiado, no trabajar las horas requeridas o negarse a prestar un servicio sexual o un domicilio. Las sanciones pueden ir desde incrementar la deuda hasta ser vendida a otra mafia. En el último caso, la deuda para la víctima comienza de nuevo (entrevista a investigador de Policía, diciembre de 2010).

En términos generales, se estableció que la mayoría de víctimas trabajaba todas las noches entre las 10 pm y las 5 am atendiendo clientes, pero podía extenderse la jornada si la solicitaban para atender clientes a domicilio. Acerca del portafolio de servicios, aunque la información de los expedientes está incompleta y es fragmentada, se estableció que la industria sexual en Japón, Hong Kong y Singapur tiene tarifas que oscilan entre US\$12 y US\$700 (sobre el caso de Japón, véase Loaiza 2009).

Prácticamente, los gastos en los que puede incurrir una red para que una víctima empiece a laborar en la industria sexual el primer mes son de aproximadamente US\$6.179 (esto incluye el gasto calculado de reclutamiento, US\$1.279; el gasto de traslado, US\$4.500; el gasto de recepción, comida y

habitación durante los treinta primeros días, US\$400; ver el Anexo 1). Esto se constituye en usura, si se considera que los ingresos que mensualmente puede recibir una red oscilan entre US\$19.200 (tres veces el gasto) y US\$45.000 (siete veces el gasto). A este ritmo de generación de ingresos, la red puede obtener por una víctima utilidades supranormales anuales, entre US\$230.000 y US\$350.000 (ver la tabla 2). En realidad, una víctima en Hong Kong o Singapur estaría en capacidad de pagar la deuda original en un período entre veinte y cuarenta y siete días.

Tabla 2. Deuda inicial y nivel de ingresos brutos diarios generados por víctima explotada, en tres escenarios

| | | |
|---------------|------------|--------------------------------|
| Deuda inicial | US\$30.000 | |
| Escenarios | Ingresos | Días para el pago de la deuda* |
| Poco trabajo | US\$640 | 47 |
| Medio trabajo | US\$950 | 32 |
| Mucho trabajo | US\$1.500 | 20 |

*Aunque la deuda inicial se podría pagar en cuarenta y siete días, la víctima es usualmente explotada mucho más tiempo; en varios casos revisados, la explotación duró dos años.

Fuente: cálculos de los autores basados en los expedientes. La tasa de cambio utilizada en los cálculos fue US\$1= COP\$2.070.

En el caso más corto de victimización, identificado en Singapur, la víctima estuvo cincuenta días produciendo ingresos que, tasados al ingreso mínimo manifestado por la víctima, pudieron generar ingresos para la red de US\$32.000, es decir, cinco veces más altos que el costo en el que incurrió la red para explotar la víctima, y más altos que el valor de la deuda inicial.

Desde la lógica de los negocios internacionales, la trata de personas con fines de explotación sexual opera como un negocio rentable en el corto plazo. Si bien una víctima puede ser explotada por más de un año, es durante los primeros meses cuando la red puede maximizar ingresos. En efecto, como ocurre con otras actividades, la explotación sexual tiene una curva de aprendizaje, y al transcurrir los primeros meses, la víctima usualmente aprende cómo

sobrevivir en el medio, lo cual puede amenazar los intereses del tratante. En otras palabras, en el corto plazo el tratante maximiza ingresos y concreta utilidades supranormales, so pretexto de exigirle a la víctima el pago de la deuda. Al transcurrir los meses es más difícil para el tratante argumentar que se le adeuda el mismo monto, y en este sentido, los ingresos de la red no se pueden maximizar de la misma manera. Es por esta razón que las redes supervisan la víctima y la sustituyen por otra, con el fin de reducir el costo para la red por víctima explotada.

La dinámica de la trata como negocio internacional se configura como un flagelo casi ineluctable y a la vez sostenible. Una vez la víctima está efectivamente próxima a cancelar su deuda, por lo general dos años después de haber llegado al lugar de destino (entrevista a investigador de Policía, diciembre de 2010), el panorama no necesariamente mejora. Según los expedientes, excepcionalmente las víctimas logran trabajar para sí mismas y ahorrar suficiente dinero para mejorar su situación económica y la de sus familiares. No obstante, un caso “exitoso”, es decir, aquel donde la víctima logra obtener los ingresos esperados, o incluso más, probablemente no llegue nunca a ser denunciado ante la justicia. En los expedientes analizados se identificó el caso de una joven colombiana en Japón que obtuvo altos ingresos a pesar de ser víctima de trata. Lejos de denunciar su caso ante las autoridades japonesas o colombianas, reclutó a una amiga para que esta “probara suerte” como ella.

En algunos casos analizados, las víctimas que estaban próximas a terminar de pagar la deuda fueron obligadas a contraer matrimonio con algún ciudadano del lugar de destino, con el objeto de extender la estadía legal y continuar, de este modo, explotándola. Esto puede costarle a la víctima alrededor de US\$1.500, que se sumarán a la deuda. Puede también darse el caso en que la víctima se disponga a ganar su propio dinero, pero que los propios tratantes la denuncien ante las autoridades por permanecer como inmigrante ilegal (en ese escenario, puede estar en prisión o ser deportada). Este último caso abriría un cupo para que la red traiga una nueva víctima.

Otra posibilidad puede darse cuando la víctima pacta con el tratante cancelar la deuda, con la condición de reclutar nuevas víctimas que, como se registró en algunos expedientes, resultaron siendo amigas, vecinas o familiares de la víctima, que alimentaron a la red.

Por último, a largo plazo este negocio ilícito internacional que seguirá prosperando, en la medida en que su dinámica se siga nutriendo de la usura que le permite a la red obtener utilidades supranormales y de información asimétrica, entre otras cosas, porque es de este modo que la víctima es más fácilmente sometida a condiciones de esclavitud: de ser un sujeto pasa a ser un objeto o mercancía para la red.

CONCLUSIONES

La trata de personas es un negocio internacional que, como otros, involucra dos o más países, supone la correspondencia entre demanda y oferta y opera en un contexto legal, financiero y de mercado, al cual se adapta. Sin embargo, la trata de personas es un comercio ilícito que reduce a un ser humano a la categoría de objeto para generar ingresos a través de la explotación y está basado en la generación de utilidades supranormales. Por medio de este estudio se identificó que el uso de información asimétrica y la doble condición de la víctima (sujeto-objeto) le permiten al negocio de la trata crecer y ser sostenible.

En este orden de ideas, surge una pregunta central: ¿cómo enfrentar y erradicar un negocio internacional e ilícito tan exitoso? Con base en este estudio se podrían plantear las siguientes respuestas: la trata debe enfrentarse tanto local como globalmente desde lo financiero y lo económico, y no sólo desde lo penal; entre otras razones, porque es una manera de golpear a los tratantes dondequiera que estén, y porque pueden limitar las posibilidades de crecimiento de este comercio ilícito. Aunque se mejoren los tratados y las legislaciones internas para proteger los derechos de las víctimas y castigar a los tratantes, la trata de personas funcionará sin mayores problemas, en la medida que siga siendo un mercado rentable y exitoso.

En los expedientes judiciales revisados se identificó la ausencia de criterios económicos aplicados de forma sistemática a la recolección de pruebas ordenadas por los fiscales y recolectadas por la Policía Judicial. En las declaraciones de las víctimas y de los testigos no se mencionan con frecuencia aspectos financieros, tales como ingresos y gastos de las redes. Esto hace más difícil perseguir a los tratantes por delitos económicos conexos como el lavado de activos, la usura y el enriquecimiento ilícito. Por ello, es menos

probable proferir medidas cautelares sobre bienes y dineros, o medidas como la extinción de dominio utilizadas en casos de narcotráfico y *testaferrato*.

Por otro lado, es más difícil romper la correspondencia entre tratantes (demanda) y víctimas (oferta). Se busca con este estudio lograr un efecto preventivo en las potenciales víctimas, en la medida en que éstas puedan reconocer que no es un buen negocio para ellas y sí para las redes: pagarán cinco, diez o quince veces la deuda original, en un largo período y sometidas a condiciones de esclavitud.

REFERENCIAS

1. Abbasi, Sami M., Kenneth W. Hollman y Joe H. Murrey, Jr. 1989. Islamic economics: Foundations and practices. *International Journal of Social Economics* 16 (5): 5.
2. Adamoli, Sabrina, Andrea di Nicola, Ernesto U. Savona y Paola Zoffi. 1998. Organized crime around the world. Helsinki: HEUNI.
3. Andrees, Beate y Mariska Van der Linden. 2005. Designing trafficking research from a labor market perspective: The ILO experience. En *Data and research on human trafficking: A global survey*. F. Laczko y E. Gozdzia (eds.), 65-73. Ginebra: Organización Internacional para Las Migraciones-OIM.
4. Akerlof, George A. 1970. The market for "Lemons": Quality uncertainty and the market mechanism. *The Quarterly Journal of Economics* 84 (3): 488-500.
5. Belser, Patrick. 2005. *Forced labour and human trafficking: Estimating the profits*. Ginebra: International Labour Office.
6. Cameron, Sally y Edward Newman. 2008. Trafficking in humans: Structural factors. En *Trafficking in Humans*. Edward Newman y Sally Cameron. (eds.) 21-57. Tokio, Nueva York y París: United Nations University Press.
7. Census and Statistics Department. 2011. Consultado el 21 de abril de 2011. Disponible en: <http://www.censtatd.gov.hk/home/index.jsp>
8. Census of Population: Advanced census release. 2010. Consultado el 18 de abril de 2011. Disponible en: <http://www.singstat.gov.sg/pubn/popn/c2010acr.pdf>
9. Coalition Against the Trafficking of Women. 1998. *Factbook on global sexual exploitation*. Donna M. Hughes, Laura Joy Sporcic, Nadine Z. Mendelsohn y Vanessa Chirgwin (eds.). CATW: Noruega.

10. Comisión de Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas. 2005. *Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad de la ONU*. Disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/impu/impuppos.html>
11. Danailova-Trainor, Gergana y Patrick Belser. 2006. *Globalization and the illicit market for human trafficking: an empirical analysis of supply and demand*. Working Paper. Ginebra: International Labour Office.
12. Departamento de Estado de Estados Unidos Report. 2009. Informe del Departamento de Estado sobre Trata (TIP). Disponible en: <http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2009/123139.htm>
13. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). 2005. Censo. Disponible en: <http://190.25.231.246:8080/Dane/tree.jsf>
14. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). 2010. Gran Encuesta Integrada Continua de Hogares. Disponible en: http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=121&Itemid=67
15. Dinan, Kinsey Alden. 2008. Globalization and national sovereignty: From migration to trafficking. En *Trafficking in humans*, editado por Sally Cameron y Edward Newman, 58-79. Tokio, Nueva York y París: United Nations University Press.
16. eltiempo.com. 2010. Radiografía de la prostitución. 25 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7301931>
17. Guarnizo, Luis Eduardo y Luz Marina Díaz. 1999. Transnational migration: A view from Colombia. *Ethnic and Racial Studies* 22 (2): 397-421.
18. Jakobsson, Niklas y Andreas Kotsadam. 2011. The law and economics of international sex slavery: Prostitution laws and trafficking for sexual exploitation. Forthcoming in *European Journal of Law and Economics*: 1-21. DOI 10.1007/s10657-011-9232-0
19. Khan, Ali. 2010. Peshgi without bondage: Reconsidering the links between debt and bonded labour. *Cultural Dynamics* 22 (3): 247-266.
20. Koyama, Mark. 2010. Evading the "taint of usury": The usury prohibition as a barrier to entry. *Explorations in Economic History* 47 (4): 420-442.
21. Lim, Lin Lean. 1998. *The sex sector: The economic and social bases of prostitution in Southeast Asia*. Ginebra: International Labour Office.
22. Lim, P. E. 1982. Foreign labor and economic development in Singapore. *International Migration Review* 16 (3): 548-576.
23. Loaiza, Marcela. 2009. *Atrapada por la mafia Yakuza*. Bogotá: Planeta.
24. Naim, Moisés. 2006. *Ilícito*. Bogotá: Random House Mondadori.

25. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2006. *Panorama sobre la trata de personas. Desafíos y respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana*. Bogotá: OIM Colombia.
26. Policía Nacional. 2008. Línea estratégica: Pereira segura y tranquila. Disponible en: http://www.pereira.gov.co/docs/2009/Plan_Desarollo/documentos/Diagnostico/Diagnostico%20Pereira%20Segura%20y%20Tranquila.pdf
27. Rajbhandari, Renu. 2008. Human trafficking in South Asia: A focus on Nepal. En *Trafficking in humans*. Sally Cameron y Edward Newman, 224-251. Tokio, Nueva York y París: United Nations University Press.
28. Salt, John y Jeremy Stein. 1997. Migration as a business: The case of trafficking. *International Migration* 35 (4): 467-489.
29. Schloenhardt, Andreas. 2001. Trafficking in migrants: Illegal migration and organized Crime in Australia and the Asia Pacific region. *International Journal of the Sociology of Law* 29 (4): 331-378.
30. Spaan, Ernst. 1994. Taikongs and Calos: The role of middlemen and brokers in Javanese international migration. *International Migration Review* 28 (1): 93-104.
31. Tan, Kenneth Paul. 2003. Sexing up Singapore. *International Journal of Cultural Studies* 6 (4): 403-423.
32. United Nations Treaty Collection. Consultado el 28 de enero de 2012. Disponible en: http://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=XVIII-12-a&chapter=18&lang=en
33. Universidad Nacional, UNODC y Ministerio del Interior y de Justicia. 2009. *Estudio Nacional y Exploratorio Descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia*. Bogotá: UN, UNODC y Ministerio del Interior y de Justicia.
34. Warren, Kay. 2007. The 2000 UN human trafficking protocol: Rights, enforcement, vulnerabilities. En *The practice of human rights*. Mark Goodale y Sally Engle, 242-269. Londres: Cambridge University Press.
35. Wheaton, Elizabeth M., Edward J. Schauer y Thomas V. Galli. 2010. Economics of human trafficking. *International Migration* 48 (4): 114-141.
36. Williams, Phil. 2008. Trafficking in women: The role of transnational organized crime. En *Trafficking in humans*, Sally Cameron y Edward Newman, 126-157. Tokio, Nueva York y París: United Nations University Press.
37. Yang, Yeeshan. 2006. *Whispers and moans: Interviews the men and women of Hong Kong's sex industry*. Hong Kong: Blacksmith Book.

Anexo 1. Gastos e ingresos de una red de trata de personas con fines de explotación sexual

| FASE DE CAPTACIÓN O RECLUTAMIENTO | CIFRAS EN DÓLARES NORTEAMERICANOS |
|---|--|
| Toma y envío de fotos hacia lugar de destino vía digital | US\$7 |
| Vacuna de fiebre amarilla | US\$14 |
| Costo trámite de pasaporte | US\$66 |
| Envío del pasaporte (uso de fotocopia y correo electrónico) | US\$5 |
| Maleta de viaje nueva | US\$48 |
| Plástico que recubre la maleta de viaje | US\$5 |
| Kit de maquillaje | US\$34 |
| Préstamos en dólares entre US\$800–US\$1.500 dólares estadounidenses que se devuelven en país destino | US\$1.100 |
| SUBTOTAL | US\$1.279 |
| FASE DE TRASLADO | |
| Tiquete aéreo (valores promedio de ruta por Suramérica) | US\$4.420 |
| Tiquete aéreo (valores promedio de ruta por Europa) | US\$2.230 |
| Tiquete o propina acompañante (no aplica en todos los casos) | US\$24 |
| Transporte al aeropuerto de salida | US\$14 |
| Tiquete de acompañante dentro de Colombia | US\$97 |
| SUBTOTAL RUTA SURAMÉRICA | US\$4.556 |
| SUBTOTAL RUTA EUROPA | US\$2.365 |
| FASE DE EXPLOTACIÓN | |
| Generación de ingresos diarios en escenario con baja demanda | US\$640 |
| Generación de ingresos diarios en escenario con demanda media | US\$950 |
| Generación de ingresos diarios en escenario con demanda alta | US\$1.500 |

Fuente: cálculos de los autores basados en los expedientes. La tasa de cambio utilizada en los cálculos fue US\$1= COP\$2.070.